

rectificación a que responde en este año, disponiendo se exponga al público su resultado y quede a disposición de cuantos residentes quieran examinarlo y producir reclamaciones, durante el plazo de quince días, ó sea desde el día de la fecha hasta el día quince del mismo mes, en la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo que previene el art.º 20. de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Así lo acordaron, firmando los Pres. Concejales en Yecla a primero de Enero de mil ochocientos noventa y seis: de que yo elctro. Certifico-



Juan Ferrando

Juan Ant. Martínez

Pedro Juan Pérez

Ante. Martínez

M. Maestre

Ante. Martínez

Pedro Merino

Pablo Martínez

J.º Moreno

Jose Ostun

Pascual Guzmán

Francisco López

Agustín Anorin

Pedro Martínez Soriano

José Martínez

